



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 270

Viernes 26 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 131-1971

Según se ha comunicado a este Gobierno Civil, la Delegación de Hacienda de esta provincia ha hecho entrega al Ayuntamiento de Villardefrades la cantidad de 1.555.370 pesetas, importe de las subvenciones concedidas por el Gobierno de la Nación, con motivo del expediente de incorporación a dicho Municipio del límite de Almaraz de la Mota.

Estas subvenciones se destinarán a obras de abastecimiento de agua y saneamiento, pavimentación de calles y otras de interés de dichos grupos de poblaciones, cuyo importe será completado con la aportación a cargo del Plan Provincial de Obras de la Comisión de Servicios Técnicos, dado el carácter preferente que a estos efectos se reconoce en la normativa vigente a los Municipios interesados en expedientes de fusión o incorporación.

Independientemente de esta subvención inicial, los Ayuntamientos acogidos a estos beneficios previstos en la Ley 48/1966, de 23 de julio, disfrutarán de una cuota adicional por habitante durante un mínimo de cinco años, que puede prorrogarse.

Lo que se publica en este periódico

co oficial para conocimiento de las Corporaciones a quienes pueda interesar.

Valladolid, 20 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 128-1971

ORDEN ministerial de 20 de octubre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ataquines.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ataquines, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ataquines, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Calzada Vieja.

Cordel Real de las Merinas.

Estos dos Cordeles con una anchura de 37,61 metros.

Colada del Pinar.—Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don José María Yustos González, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

101

Ayuntamiento de Valladolid

(1)

BOLETIN OFICIAL

ANUNCIO

1971-11-22 32

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso subasta las obras de construcción del Parque Municipal, sito en Canterac (Delicias), de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 39 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo del concurso subasta es el de once millones novecientas ochenta y ocho mil quinientas cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándolas al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de

diez pesetas y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso subasta de las obras de construcción de Parque Municipal sito en Canterac (Delicias)».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número .., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y dos pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, debiendo estar reintegradas en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a la aplicación del art. 82 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 16 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Sanjuán y Juárez.

4.275—3.439

CASTRILLO TEJERIEGO

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado y expuesto sin reclamaciones, se anuncia a subasta pública el arriendo de las fincas cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria a este Ayuntamiento, por lotes y para que sean destinadas a cultivos agrícolas, las siguientes fincas.

Número del lote, polígono, parcela, pago, extensión y renta anual

- 1, 1, 32, Pico Serrano, 4-59-50, 2.000 pesetas.
- 2, 4, 5 y 6, Camino de la Ermita, 1-17-50, 1.200 pesetas.
- 3, 4, 9b), Camino de la Ermita, 0-66-00, 1.500 pesetas.
- 4, 4, 13, Carretera de Villafuente, 0-97-60, 2.500 pesetas.
- 5, 6, 3b), Camino de la Ermita, 0-30-00, 800 pesetas.
- 6, 8a), 8, Cañada del Reguilado, 0-49-50, 800 pesetas.
- 7, 10, 23, Taragudillo, 3-13-20, 2.500 pesetas.

Tipo de licitación: El señalado anteriormente como renta anual.

Plazo de arriendo: Seis años, desde el 1 de octubre de 1971 al 30 de septiembre de 1977.

Se presentará una proposición por cada uno de los siete lotes.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El importe total de la renta de un año, para responder del cumplimiento de la condición 8.ª del pliego de condiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el

el expediente de construcción de edificios para el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Expresar al más vivo agradecimiento al Colegio "La Inmaculada", de los Hermanos Maristas de esta capital, por haber apadrinado al Colegio Residencia Provincial en el concurso "Cesta y Puntos", organizado por Televisión Española.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dados por el señor presidente en sesión de la Comisión de Gobierno de 29 de enero último.

Admitir la renuncia presentada por el recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 2.ª Zona de Peñafiel, don Mariano García Mateo, y concederle su reincorporación al cargo de auxiliar administrativo, en propiedad, de esta Corporación.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que se dispuso que don Julio Sordo Pastor, titular de la 3.ª Zona de Valladolid, con capitalidad en Peñafiel, se haga cargo de la recaudación en los pueblos procedentes de la extinguida Zona, 2.ª de Peñafiel, se refunden en la Zona de su cargo.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que resolvió interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, contra resolución del señor director técnico de la misma en el expediente de jubilación forzosa de don Félix Martín Perosillo y en la que no se computa los servicios temporeros prestados por el causante.

Adjudicar al reverendo señor don Idefonso Mozo Cabeznudo, mediante convenio, el servicio de capellán del Hospital de Santa María de Esgueva.

Quedar enterada de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se concede la autorización solicitada por esta Corporación, relativa a elevar el límite de percepción de honorarios del ingeniero-inspector de la Sección de Vías y Obras Provinciales y del arquitecto-jefe provincial.

Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra resolución del Consejo de Administración de la

Mutualidad Nacional de Administración Local, en relación con pensión de jubilación de don Ricardo Rueda Cimas.

Quedar enterada de un informe del señor secretario general, en el que da cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por varios funcionarios, y que una Comisión formada al efecto, formule propuesta de ejecución de la sentencia.

Conceder a don Agustín Alonso Díez, pensión de jubilación por invalidez.

Elevar a la Mutualidad el expediente para la concesión a doña Artemia Herrera Aparicio, como viuda de don Hemnógenes Hernández Morencia, sanitario que fue del Hospital Provincial, de la oportuna pensión.

Declarar que no se dan las circunstancias necesarias para alcanzar la pensión de jubilación en don Jacinto Garrote Pasalodos, enfermero que fue del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Abonar a don Victorino Moyano Puertas, ochenta horas extraordinarias.

Oír al alcalde del Ayuntamiento de Palacios de Campos, en asunto relativo a supresión del Juzgado de paz de dicha localidad y su posterior agregación al de Medina de Ríoseco.

Aprobar el expediente de excepción de subasta y concurso subasta y adquirir, mediante concurso, artículos para alimentación y sostenimiento de los asilados en los Centros Benéficos Provinciales, durante 1971.

Devolver al señor Sola Amillano, la franja constituida como contratista de las obras de abastecimiento de agua a Bercero.

Aprobar condicionalmente los proyectos de reparación de las siguientes vías provinciales: De Tordesillas a "La Peña" y Matilla a Tordesillas, Grupo I; de Pesquera a Roturas y de Castillo a Cuevas de Provanco, Grupo II; de Casasola de Arión a Villalonso, Pobladora de Soñedra a la carretera de Toro y Adalia a Mota del Marqués, Grupo III; de Nava del Rey a Rueda, Grupo IV; todas pertenecientes al Plan de Mancomunidad de Diputaciones, y que una vez apro-

bado dicho Plan se anuncie su contratación, mediante concurso-subasta.

Elevar la cantidad que la Corporación abona por estancia y día en razón de las plazas que subvenciona en los distintos Centros Benéficos de la provincia, así como la cantidad mensual que la Corporación abona por cada una de las Hijas de la Caridad que prestan asistencia en los Establecimientos Benéfico Provinciales.

Aprobar la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1970.

Aprobar las cuentas de caudales del 4.º trimestre del ejercicio de 1970, correspondientes a los presupuestos siguientes: Extraordinario para construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, extraordinario Mancomunidad de Diputaciones, Vías Provinciales, extraordinario de Cooperación, especial de Recaudación, extraordinario "Obras y Vías Provinciales", especial Caja de Crédito de Cooperación, especial Bional de Cooperación, y extraordinario.

Que se devuelva al señor Terré Pedra, previo pago de los derechos reales correspondientes, la cantidad a que asciende el resto de la fianza que impuso para responder de su gestión como recaudador que fue de la Zona de Nava del Rey; al señor Alonso Caviades, la correspondiente impuesta como recaudador que fue de la 1.ª Zona de Villalón, y al señor Salinas Lamarca, la impuesta como recaudador de la 1.ª Zona de la Capital.

Suplementar hasta 8.561.164,94 pesetas, la partida correspondiente del presupuesto ordinario de esta Corporación del presente ejercicio.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua en Siete Iglesias de Trabancos.

Aprobar las minutas de honorarios que presentan los señores ingeniero y ayudante de la Sección de Vías y Obras.

Que se encarguen los proyectos de las obras incluidas en el Plan Bional de Cooperación 1971-72, fijando un plazo.

Encargar a los arquitectos don José Luis y don Efrén García Fernández, el estudio general de la urbanización de Uruña, y de la ordenación de la travesía de Rueda.

Aprobar el proyecto de presupuesto general ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid, para el ejercicio de 1971, importante, tanto en ingresos como en gastos, 195.312.294 pesetas, por lo que resulta nivelado, y las Bases de ejecución del mismo.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1971, y las Bases para su desarrollo, importante, tanto en ingresos como en gastos, 9.800.000 pesetas.

Valladolid, 15 de febrero de 1971.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

701

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 22 de febrero de 1971

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez y los diputados provinciales señores: Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Actas de la sesiones anteriores, correspondientes al día doce del mes presente.

Hacer constar el más sincero testimonio de condolencia por el fallecimiento de don Antonio Lorenzo Hurtado, y comunicar el pésame a la familia.

Hacer constar la satisfacción de la Corporación por el acuerdo adoptado, en el último Consejo de Ministros, por el que se aprueba

"Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, acompañándose del resguardo del depósito de la fianza provisional, y en cuyos sobres figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arriendo de las tierras sobrantes de Concentración Parcelaria al lote número..."

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Castrillo Tejeriego, 8 de noviembre de 1971.—El alcalde, Ciro Prieto.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., con Documento Nacional de Identidad número... y vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el "Boletín Oficial" de esta provincia número..., correspondiente al día... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para el arriendo de las tierras sobrantes de Concentración Parcelaria que han sido por aquel Servicio adjudicadas al Ayuntamiento de esta villa, se comprometo a coger en renta el lote número..., con sujeción estricta al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas (en letra) anuales de renta. Fecha y firma del proponente. Al pie: Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego.

4.113—3.440

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y sus tarifas de prestación personal y de transportes, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de

quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

4.214—3.441

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y sus tarifas de arbitrio sobre bicicletas, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

4.214—3.442

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y sus tarifas de desagüe de canalones, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

4.214—3.443

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y sus tarifas de rodaje por vías municipales, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

4.214—3.444

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y sus tarifas de tránsito de animales por vías municipales, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

4.214—3.445

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y sus tarifas de arbitrio sobre los perros, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

4.214—3.446

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE "BAKINS, S. A."

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor magistrado-juez especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía "Bakins, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca ocupada a la entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble, tendrá lugar, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de Valladolid, el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y en quiebra, por el tipo de un millón doscientas noventa mil pesetas, 75 por 100 del precio en que fue tasada, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, en el Juzgado de primera instancia de Valladolid número 3, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble, aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la entidad quebrada, unido

en cuerda floja al de quiebra, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Nave industrial, con su patio, en Valladolid, en el Paseo de San Isidro. Tiene su entrada por un callejón de servidumbre de 12 metros de anchura. Linda parte con dicho callejón; derecha, entrando, con el citado Paseo de San Isidro o sea la Carretera de Soria; izquierda, con finca de don Demetrio Mozo, con cochera de Falange. La línea de frente o sea la del callejón de entrada y la del fondo miden 20 metros y las laterales 55 metros y 92 centímetros. Ocupa una superficie de mil ciento dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados.

Dado en Madrid y para su inserción en un diario de Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado-juez especial (ilegible).

4.314—3.447

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1970, se sigue menor cuantía a instancia de don

Bernardo Villacé Rebaque, contra don José Manuel Llanesa Alvarez, en ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado, vecino de Barros (Langreo), calle Servando Sánchez Cebriano, sin número, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, de 19 pulgadas, marca Werner, con su mesa. Tasado en 16.000 pesetas.

2. Un estabilizador, marca Werner. Tasado en 2.000 pesetas.

3. Un televisor, de 23 pulgadas, marca Royal. Tasado en 20.000 pesetas.

4. Cuatro televisores Werner, de 23 pulgadas, a 21.000 pesetas cada uno. Tasados en 84.000 pesetas.

5. Treinta estabilizadores Werner, a 1.500 pesetas cada uno. Tasados en 45.000 pesetas.

6. Una estufa Prseis, de gas. Tasada en 2.500 pesetas.

7. Un radiador de calefacción eléctrica, marca Punto Rojo. Tasado en 2.500 pesetas.

Total, 172.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.232—3.448

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta capital, don Baltasar Rodríguez Santos, en la demanda presentada por Delegación de Trabajo contra «Pandoro Española, S. A.», en reclamación por crisis, solicitando se fijen por esta Magistratura las correspondientes indemnizaciones a los productores afectados en el litigio, se ha mandado citar a la empresa «Pandoro Española, S. A.», para que el día dos de diciembre próximo, a las 10,50 horas, de Laguna de Duero resultando desconocido el actual paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar el juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndola que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.291—3.449

SUBASTA

Se celebrará el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, de esta ciudad, Pasión, 4, para la venta en subasta pública extrajudicial de un majuelo en término de Villabrágima, de cabida una hectárea, noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas, al pago de Santo Tirso, propiedad de la mayor de edad doña María del Socorro Valdivieso Sanabria y de las menores María Jesús, María del Carmen, María Emilia y Luisa Cristina Valdivieso Sanabria.

Precio y condiciones en dicha Notaría.

4.311—3.450

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL